

Comisión Federal de Electricidad

Generación de Energía Eléctrica

Auditoría de Desempeño: 15-6-90TVV-07-0543

543-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de asegurar el abastecimiento de energía al país mediante la generación de electricidad.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del cumplimiento del objetivo estratégico de contribuir a asegurar el abastecimiento de energía al país mediante la generación de electricidad, en términos de la atención de la demanda; la disponibilidad de los equipos; la capacidad efectiva de generación; la capacidad instalada y el mantenimiento de las centrales; la capacidad operativa de los recursos humanos con los que cuenta; el costo de la generación de energía; el análisis del Sistema de Evaluación del Desempeño; la rendición de cuentas y la evaluación del control interno institucional. Se consideró el cumplimiento de las metas establecidas para 2015, así como el comportamiento de los resultados obtenidos durante el periodo 2006-2015.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de la INTOSAI. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de asegurar el abastecimiento de energía al país mediante la generación de electricidad.

Antecedentes

En 1983 se reformó el artículo 28 constitucional, en el que se dispuso que no constituirán monopolios las áreas estratégicas, como la electricidad, y se elevó a rango constitucional la necesidad de contar con empresas públicas para asegurar el manejo eficaz de los sectores estratégicos.

En diciembre de 1983, se modificó la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) para permitir la participación de los particulares (Productores Independientes de Energía) en la cogeneración, siempre y cuando la electricidad se destinara a la satisfacción de necesidades

propias y los excedentes se pusieran a disposición de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El 23 de diciembre de 1992, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) reformas y adiciones a la LSPEE, en las que se definieron nuevas modalidades de generación de energía eléctrica, las cuales no constituirían parte del servicio público y que, por ende, habrían de ser susceptibles de llevarse a cabo indistintamente por los sectores público y privado, pero de manera limitada en este sector, con el fin de corregir la crisis del suministro de electricidad causada por la inhabilidad de la CFE de financiar las inversiones requeridas; bajo tales condiciones, las organizaciones privadas sólo participarían en el sector como generadoras; la energía eléctrica producida se destinaría para su consumo propio, exportaciones, o venderse al único comprador, la CFE.

En 1995, se crearon los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) ante la necesidad de fortalecer la infraestructura productiva del país en áreas estratégicas como la energética; su importancia económica radicó en la posibilidad de que las inversiones privadas impulsaran el desarrollo económico nacional aprovechando su utilidad y fortaleciendo las finanzas públicas.

En el Programa Sectorial de Energía 2001-2006 se indicó que en 2000 el Sistema Eléctrico Nacional contaba con 36,697.0 Megawatts (MW) de capacidad instalada de generación, donde la fuente primaria de mayor participación era la de hidrocarburos (60.6%), seguida de la hidroeléctrica (26.2%) y que debido a la insuficiencia en la inversión pública se requirió complementarla con inversión de particulares, nacionales y extranjeros, para garantizar la expansión del sector.

Asimismo, en el diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 se señaló que el 64.0% de la electricidad generada se basó en la utilización de hidrocarburos, mostrando un comportamiento similar al sexenio anterior en el uso de fuentes no renovables. También, se indicó que en años anteriores el costo de los energéticos, principalmente el de los hidrocarburos, se incrementó notablemente, lo que ejerció presiones sobre el costo de producción de la electricidad, aumentando los cargos que enfrentaban los consumidores.

En el PND 2013-2018 se destacó que la mitad de la electricidad fue generada a partir de gas natural, en el Programa Sectorial de Energía 2013-2018 se señaló que en 2013 alrededor del 85.0% de la electricidad destinada al servicio público fue producida a partir de combustibles fósiles, y en el Dictamen de la Comisión de Energía del Senado sobre las reformas constitucionales a los artículos 27 y 28 se mencionaron dificultades por la capacidad obsoleta, alta dependencia de combustibles fósiles y escasez de recursos para la inversión.

En diciembre de 2013, en el DOF se publicó el Decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de energía, y el 11 de agosto de 2014 se publicó el paquete de reformas de las leyes secundarias en materia energética. Como resultado de las reformas, entraron en vigor la Ley de Energía Geotérmica; la Ley de la Industria Eléctrica, con la cual se derogó la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en la que se definió como Empresa Productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y autonomía técnica, operativa y de gestión.

De acuerdo con el Plan de Negocios 2015-2019 de la CFE, la empresa está iniciando su proceso de transformación, el cual se estima que llevará de tres a cinco años, por lo que a finales de 2015 comenzaron los cambios operativos, organizacionales y financieros, en consecuencia los resultados se centraron en la etapa de conclusión de la CFE como un organismo paraestatal.

Con el nuevo esquema la CFE llevará a cabo, entre otras actividades, la generación de energía eléctrica y se prevé el mejoramiento de la productividad para minimizar los costos en beneficio de la población y para contribuir al desarrollo de las actividades económicas, industriales y comerciales del país.

Resultados

1. Generación de energía eléctrica

En 2015, la generación bruta^{1/} para el servicio público de energía eléctrica fue de 260,700.8 Gigawatts hora (GWh), por lo que se alcanzó el 99.8% de la meta programada de 261,184.6 GWh. En ese año, las fuentes de energía que registraron un cumplimiento menor fueron las siguientes: carbón (99.8%), diésel (94.4%), sol (90.1%) y gas (86.0%).

Del total de generación, la CFE contribuyó con el 65.9% (171,919.6 GWh) y los Productores Independientes de Energía (PIE) con el 34.1% (88,781.2 GWh). En el periodo 2006-2015, se observó que la participación de la CFE descendió en 6.4 puntos porcentuales, al pasar de 72.3% en 2006 a 65.9% en 2015, en tanto que los PIE incrementaron su presencia en la misma proporción, al pasar de 27.7% a 34.1%, en ese lapso. Dicho comportamiento se debió en mayor medida al aumento de la producción de energía eléctrica del sector privado, lo que podría repercutir en la competitividad de la entidad fiscalizada en el mercado eléctrico.

2. Atención de la demanda

En 2015, la CFE atendió el 99.9% (254,897.1 GWh) de la demanda^{2/} de electricidad (255,161.1 GWh), mediante una oferta^{3/} integrada por la generación neta^{4/} de energía de 164,465.9 GWh (64.5%) de CFE, 88,781.2 GWh (34.8%) de los PIE y las importaciones efectuadas por 1,650.0 GWh (0.7%), por lo que se contribuyó en asegurar el abastecimiento de energía eléctrica del país.

De 2006 a 2015, la oferta creció a una tasa promedio anual de 2.0%, al pasar de 214,188.4 a 254,897.1 GWh, en ese periodo; mientras que la demanda aumentó en 1.1% en promedio anual de 230,348.7 a 255,161.1 GWh, en dicho lapso.

^{1/} La generación bruta se refiere a la energía medida a la salida de las centrales eléctricas.

^{2/} La demanda de energía se compone de las ventas internas y externas de electricidad y de las pérdidas de energía durante los procesos de transmisión y distribución.

^{3/} La oferta de energía se integra por la generación neta de la CFE y los PIE más las importaciones de electricidad para satisfacer las necesidades de energía.

^{4/} La generación neta incluye la energía eléctrica que una central generadora envía a la red de transmisión, por lo que se resta a la energía bruta la consumida para usos propios del proceso.

3. Disponibilidad

En 2015, la CFE alcanzó una disponibilidad de los equipos para producir energía eléctrica del 90.7%, lo que representó el 103.0% de la meta establecida (88.1%); asimismo, la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde (CNLV) reportó una disponibilidad del 88.3%, lo que significó el 102.2% de la meta establecida (86.4%), por lo que la CFE ha mantenido la disponibilidad de los equipos para generar energía de manera estable.

4. Capacidad efectiva de generación

En 2015, la capacidad efectiva de generación fue de 54,852.2 Megawatts (MW), de la cual la CFE dispuso del 76.4% (41,899.4 MW) y los PIE 23.6% (12,952.8 MW). En ese año, se alcanzó el 98.0% de la meta (55,948.8 MW), de la que la entidad fiscalizada cumplió con el 97.4% y los particulares el 100.0%.

En ese año, se alcanzó el 98.1% (39,735.6 MW) de la capacidad efectiva de generación eléctrica con combustibles fósiles, respecto de la meta de 40,514.3 MW, y el 97.9% (15,116.6 MW) con tecnologías limpias en relación con la meta de 15,434.5 MW.

Por tipo de tecnología, las que registraron un cumplimiento menor fueron las siguientes: ciclo combinado (89.5%), combustión interna (96.5%), hidroeléctricas (97.6%) y geotérmica (97.8%), a cargo de la CFE, por lo que no alcanzó las metas establecidas.

En el periodo 2006-2015, la participación de combustibles fósiles en la generación de electricidad disminuyó en 1.1 punto porcentual respecto del total de la capacidad de energía, al pasar de 73.6% a 72.5%, en tanto que las tecnologías limpias se incrementaron en la misma proporción, ya que pasaron de 26.4% a 27.5%; sin embargo, continúa la dependencia de combustibles fósiles para la generación de energía eléctrica.

15-6-90TVV-07-0543-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Federal de Electricidad analice las causas por las cuales no se alcanzaron las metas de capacidad efectiva por tipo de tecnologías y con los resultados adopte mecanismos de control que le permitan cumplir con su programación establecida o, en su caso, determine las modificaciones que considere necesarias, con objeto de atender lo dispuesto en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación y en la función novena del Director General del Manual de Organización General de la Comisión Federal de Electricidad.

5. Personal operativo de generación

En 2015, la CFE registró en su plantilla 66,777 trabajadores operativos de generación eléctrica, cantidad inferior en 1.2% (833 empleados) respecto de los 67,610 trabajadores previstos, y una disminución del 3.0% (2,040 personas) de los 68,817 empleados que tenía la entidad fiscalizada en 2014, debido a la transferencia de activos de la CFE al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), como organismo descentralizado, por efecto de la Reforma Energética.

En ese año, la CFE reportó una capacidad instalada por generación de 2.68 MW por empleado, 0.04 MW más de la meta de 2.64 MW por trabajador y 0.05 MW más de lo registrado en 2014

(2.63 MW por trabajador), como resultado de las medidas tomadas para la mejora de la productividad.

6. Adición y retiro

En 2015, la CFE registró una capacidad de generación neta de 41,899.4 MW, cantidad superior en 0.9% (375.5 MW) respecto de los 41,523.9 MW reportados en 2014, debido a la entrada en operación de nuevas centrales de generación y recuperación de la capacidad.

En el periodo 2006-2015, la capacidad efectiva se incrementó en 4,555.3 MW, debido a la adición de 7,648.5 MW y al retiro de 3,093.2 MW, en ese lapso.

Con oficio núm. XL000/0383/2016 del 29 de septiembre de 2016 la CFE acreditó que en 2015, la CFE identificó 40 centrales generadoras potencialmente poco competitivas cuyo retiro fue programado a partir de 2016; por lo que la observación se solventó durante los trabajos de auditoría.

7. Mantenimiento de centrales

En 2015, la CFE realizó 279 mantenimientos, lo que representó el 98.2% de los 284 programados. Los cinco mantenimientos que no se realizaron en ese año fueron reprogramados para el ejercicio fiscal 2016 por lo que no fue oportuno; al respecto, la CFE los sustituyó por otros cinco que no se habían programado originalmente para llegar a los 284 mantenimientos.

Con el oficio núm. XL000/0304/2014 del 13 de septiembre de 2016, la CFE acreditó el reforzamiento de los mecanismos de control establecidos para minimizar el desfase en el programa de mantenimientos, por lo que la observación se solventó durante los trabajos de auditoría.

8. Presupuesto para la generación de energía eléctrica

En 2015, la entidad fiscalizada ejerció 102,745.1 millones de pesos para los programas relativos a la generación de energía eléctrica, monto inferior en 1.0% respecto del presupuesto original autorizado de 103,790.5 millones de pesos, debido a que se ajustaron los gastos adicionales del personal de base y confianza, se aplicaron ahorros en la adquisición de materiales y equipo, se compró el gas importado más económico, y se difirieron mantenimientos de unidades generadoras de electricidad.

En el periodo 2006-2015, se registró un decremento en promedio anual de 4.1% en la asignación de recursos; lo que denota que la política en materia de generación buscó eficientar sus recursos presupuestarios para generar valor económico y rentabilidad y, con ello, convertirse en una Empresa Productiva del Estado que competirá con la iniciativa privada.

9. Costo de la generación por tipo de tecnología

En 2015, el costo unitario de la energía eléctrica, determinado por la ASF, fue de 428.8 pesos por GWh, como resultado de los 111,787.0 millones de pesos del gasto respecto de la generación de 260,700.8 GWh. Dentro de los combustibles fósiles, la tecnología más costosa fue la de combustión interna (1,654.2 pesos por GWh), en tanto que la energía limpia de mayor costo fue la nucleoelectrónica (439.1 pesos por GWh).

En comparación con 2014, los costos totales bajaron a precios constantes en 91.6 pesos por GWh; los correspondientes a combustibles fósiles disminuyeron en 127.9 pesos por GWh y en tecnologías limpias mostró un comportamiento similar, ya que en 2014 fue de 210.5 pesos por GWh y en 2015 de 223.8 pesos por GWh.

10. Sistema de Evaluación del Desempeño

En 2015, la CFE inició la instrumentación de 102 indicadores para evaluar su desempeño relacionado con el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad.

Con la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios E561 "Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica" y E562 "Operación, mantenimiento y recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde para la generación de energía eléctrica", se constató que la CFE no identificó adecuadamente la necesidad pública; al respecto, con oficio núm. XL000/0383/2016 del 29 de septiembre de 2016, la entidad fiscalizada acreditó la adecuación de los árboles de problemas y objetivos de los Pp E561 y E562 bajo los criterios de la Guía para la Construcción de la MIR en el que se presentó la congruencia con el fin de dicha matriz; por lo que la observación se atendió durante los trabajos de auditoría.

En cuanto a los indicadores para evaluar los objetivos establecidos en la MIR, se determinó que fueron insuficientes, y no se dispuso de elementos claros que permitieran verificar la relación causa-efecto entre ellos.

En ese ejercicio fiscal, la CFE publicó los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública; sin embargo, se identificaron diferencias de las metas registradas en el PEF 2015, respecto de las establecidas en la MIR de los Pp E561 y E562, y las contenidas en los informes trimestrales; al respecto, con oficio núm. XL000/0383/2016 del 29 de septiembre de 2016, la CFE acreditó la actualización de las metas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), para el ejercicio fiscal 2015, así como las causas por las que no fue posible su adecuación en el PEF; por lo que la observación se atendió durante los trabajos de auditoría.

15-6-90TVV-07-0543-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Comisión Federal de Electricidad analice las causas de las deficiencias en la determinación de indicadores suficientes y adecuados para los programas relacionados con la operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica, y del análisis implemente mecanismos para evaluar los objetivos e indicadores y establecer una relación causa-efecto en los cuatro niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad), en cumplimiento del capítulo IV.2.2, numerales 2 y 3, de la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

11. Rendición de cuentas

En 2015, se detectaron diferencias de los datos registrados en la Cuenta Pública, el Informe Anual de la CFE y sus registros internos, relacionados con la generación bruta, la disponibilidad de centrales generadoras y la inversión realizada para el mantenimiento de las instalaciones de energía eléctrica.

Asimismo, se encontró una diferencia de 5,095.0 millones de pesos del presupuesto original registrado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (98,695.5 millones de pesos) respecto del original determinado en la Cuenta Pública (103,790.5 millones de pesos), la cual obedeció al costo financiero del capítulo 9000 "Deuda Pública".

15-6-90TVV-07-0543-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Federal de Electricidad analice e informe sobre las causas de las inconsistencias de las cifras reportadas de la generación bruta, la disponibilidad de centrales generadoras y la inversión para mantenimientos en la Cuenta Pública, en el Informe Anual y sus registros internos y, en función del resultado, establezca los mecanismos de control con objeto de que se disponga de información clara, confiable, oportuna y suficiente que permita la toma adecuada de decisiones, a fin de dar cumplimiento al numeral 7, cuarto elemento "Información y comunicación" de los Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno de la CFE.

12. Evaluación del control interno

En 2015, con la revisión del Sistema de Control Interno, se constató que la CFE acreditó con la documentación suficiente los elementos de "Entorno de control", "Administración y Evaluación de Riesgos", "Información y Comunicación" y "Actividades de Supervisión"; sin embargo, careció del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2015 relacionado con el elemento "Actividades de Control Interno".

15-6-90TVV-07-0543-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Federal de Electricidad analice las causas por las cuales no contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos previsto en el elemento "Actividades de Control Interno", y de los resultados instrumente los mecanismos de control para que se disponga de la evidencia documental que acredite la razonabilidad del sistema, en cumplimiento del numeral 7, tercer elemento "Actividades de Control Interno" de los Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno de la CFE.

Consecuencias Sociales

En 2015, la CFE aseguró el abastecimiento de energía eléctrica, ya que la generación de electricidad fue suficiente para atender la demanda del país. En ese año, se contó con una oferta de energía eléctrica neta de 254,897.1 GWh, similar a la demanda de 255,161.1 GWh; sin embargo, aún existen 1.8 millones de personas que carecen de energía eléctrica.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen

El presente se emite el 30 de septiembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de contribuir en asegurar el abastecimiento

de energía al país mediante la generación de electricidad, y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En 2014, el servicio de electricidad cubría el total de la demanda y alrededor del 98.4% de la población, pero existía la necesidad del abasto de energía eléctrica del país en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad y rentabilidad, situación en las que incidían las deficiencias en el proceso de generación de energía eléctrica. En el Dictamen de la Comisión de Energía del Senado sobre las reformas constitucionales a los artículos 27 y 28 se mencionaron dificultades por la capacidad obsoleta, alta dependencia de combustibles fósiles y escasez de recursos para la inversión.

Para atender este problema, el Gobierno Federal propuso la política pública de abasto de energía eléctrica al país, mediante la estrategia de mantener la disponibilidad de la infraestructura de generación y diversificación de la composición del parque de generación.

Como parte de la Reforma Energética, el Gobierno Federal decidió transformar a la CFE en una Empresa Productiva del Estado, con el fin de desarrollar actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, que generen valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano. De acuerdo con el Plan de Negocios 2015-2019 de la CFE, la empresa está iniciando su proceso de transformación, el cual se estima que llevará de tres a cinco años, por lo que a finales de 2015 se iniciaron los cambios operativos, organizacionales y financieros, y los resultados correspondieron a la etapa de conclusión de la CFE como un organismo paraestatal.

Los resultados de la auditoría revelaron que, en 2015, la CFE atendió el 99.9% (254,897.1 GWh), de la demanda de electricidad (255,161.1 GWh) por lo que la energía eléctrica fue suficiente para atender las necesidades del país; la generación bruta de energía eléctrica para el servicio público fue de 260,700.8 GWh en 2015, de los cuales la CFE produjo el 65.9% (171,919.6 GWh) y los Productores Independientes de Energía (PIE) el restante 34.1% (88,781.2 GWh). En ese año, continuó la dependencia de combustibles fósiles para la generación de energía eléctrica; el mantenimiento de las centrales generadoras no fue oportuno y los recursos presupuestales disminuyeron respecto de 2014; asimismo, en el periodo 2006-2015, la CFE disminuyó su participación en 6.4 puntos porcentuales en la generación de electricidad, al pasar del 72.3% en 2006 a 65.9% en 2015, mientras que los PIE la incrementaron en la misma proporción, lo que significa que el sector privado ha fortalecido su presencia en el mercado eléctrico.

En opinión de la ASF, en 2015, la CFE contribuyó en asegurar el abastecimiento de energía en el país al satisfacer el suministro de energía, con una oferta de electricidad que atiende la demanda y mantiene la disponibilidad de la infraestructura de generación. La comisión contó con el nivel de confiabilidad para el abastecimiento de energía eléctrica en 99.9%; sin embargo, no se alcanzaron las metas de generación de energía eléctrica con carbón, diésel, sol y gas, y se continuó utilizando fuentes no renovables. Tampoco fue oportuno el mantenimiento de las centrales de generación, y los recursos presupuestarios en materia de generación han disminuido en los últimos años.

En la etapa de transición de la CFE como entidad paraestatal para convertirse en una Empresa Productiva del Estado que genere valor económico y rentabilidad al país, persisten

deficiencias en la optimización de su infraestructura, en el predominio de generar energía eléctrica mediante combustibles fósiles y en centrales generadoras poco competitivas.

Las recomendaciones derivadas de la revisión se orientan a que la CFE analice las causas por las que no se cumplieron las metas de capacidad efectiva por tipo de tecnología, así como fortalecer su capacidad operativa y de infraestructura para atender los nuevos compromisos como Empresa Productiva del Estado para generar valor económico y rentabilidad al Estado.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar el cumplimiento de la meta de la generación de energía eléctrica y comparar la participación de la CFE y los PIE en 2015, de acuerdo con la normativa.
2. Analizar el comportamiento de la oferta y la demanda del servicio eléctrico durante el periodo 2006-2015, para conocer en qué medida se atendió la demanda.
3. Verificar que la CFE cumplió con las metas de disponibilidad de los equipos para producir energía durante 2015, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.
4. Analizar el cumplimiento de las metas de la capacidad instalada por tipo de tecnología en 2015, y determinar la evolución del parque de generación en el proceso de diversificación de fuentes de energía eléctrica durante el periodo 2006-2015, de acuerdo con la normativa.
5. Verificar el cumplimiento de las metas del número de trabajadores encargados de las actividades de generación de energía eléctrica respecto de la capacidad instalada para la generación en 2015, así como su comparación con el año previo, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa.
6. Analizar la adición y el retiro de la capacidad efectiva de generación de energía eléctrica de la CFE en 2015 y su evolución durante el periodo 2006-2015.
7. Verificar el cumplimiento de la meta del mantenimiento en las centrales generadoras de energía y constatar la oportunidad del mismo en 2015, de acuerdo con la normativa.
8. Evaluar el comportamiento del presupuesto autorizado y ejercido en la operación del proceso de generación en 2015 y su evolución en el periodo 2006-2015.
9. Analizar los costos unitarios de la generación de energía eléctrica por tipo de tecnología en 2015 y su comparación respecto del año previo.
10. Revisar que los mecanismos de evaluación de la CFE fueran suficientes y adecuados para verificar el establecimiento de objetivos e indicadores que permitieran medir su desempeño en las actividades del proceso de generación de energía eléctrica.
11. Verificar que la información reportada por la CFE en la Cuenta Pública 2015, en materia de generación de energía eléctrica fue congruente tanto con la establecida en el PEF, como en sus registros internos.

12. Revisar el cumplimiento de los elementos que integran del Sistema de Control Interno de la CFE, para acreditar la razonabilidad del mismo.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones de Generación y de Control Financiero de la Comisión Federal de Electricidad.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Estrategia Programática, párrafo tercero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Organización General de la Comisión Federal de Electricidad, función novena del Director General; Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, capítulo IV.2.2, numerales 2 y 3; Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno de la CFE, numeral 7, tercer y cuarto elemento "Actividades de Control Interno" e "Información y comunicación".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

La CFE emitió los comentarios sobre los resultados 6, 10 y 11 como se señala a continuación:

Respecto del resultado número 6 "Adición y Retiro", la CFE señaló que "ratificó que efectivamente en el Plan de Negocios de la CFE se identificaron 40 centrales generadoras potencialmente poco competitivas y se complementó con lo que el propio Plan de Negocios dicta: 6.1.1. (...) dado que el número de centrales a retirar dependerá de definiciones del

regulador respecto a pagos por capacidad fría, la CFE debe negociar estos pagos teniendo en cuenta su objetivo como Empresa Productiva del Estado, enfatizando que la opción de adelantar su retiro dependería de las negociaciones que la empresa tendría para fijar un pago por capacidad (potencia) incluyendo el propio contrato legado donde se reconocen todos los costos de una central generadora”; por lo que proporcionó como evidencia de la información correspondiente al análisis y la programación de las centrales generadoras que serán retiradas: el oficio SDG-00762 del 3 de diciembre del 2015 donde la Subdirección de Generación comunica al CENACE el inicio del proceso de baja de centrales (incluyendo cierres parciales); Plan de Negocios 2016; análisis técnico-económico realizado en marzo del 2016 donde se informa que “con los nuevos procedimientos del mercado eléctrico mayorista que entró en vigor a inicios del mismo año, clasificación de las centrales que se estratificaron en Alta, Media y Baja Competitividad, y reclasificadas como: 1) con utilidad, 2) con utilidad operativa pero con pérdidas y 3) con pérdidas operativas; contrato legado, donde la SDG recibirá la retribución de la totalidad de los costos (fijos y variables) de las centrales que entren en dicho contrato, excluyéndolas de la zona de pérdida operativa; asimismo, resumió que se terminó con 31 centrales y 2 cierres parciales para el proceso de baja, lo que formalizó con los oficios núms. SDG 00203 y SDG 00294 del 20 de abril de 2016, donde ratifican las centrales en proceso de baja y añaden centrales”.

Respecto del resultado número 10 “Sistema de Evaluación del Desempeño”, la CFE proporcionó el Análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados, mediante el cual informó que “(...) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SHCP realizó modificaciones a las metas establecidas en la MIR del PP E-561; sin embargo, el diseño de los mecanismos, no permite lo procedente a las metas planteadas en el PEF 2015”; lo que acredita con la nota del análisis; la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2010; los Criterios para el Registro, Revisión y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios 2015, y árbol de problemas y objetivos de los Pp E561 y E562.

En tanto que en el resultado número 11, la CFE proporcionó presentación del Manual de Control de Gestión de la Subdirección de Generación, mediante el cual se indican “los indicadores de gestión del proceso de generación, su comportamiento del proceso, en donde se ubican los indicadores destinados a evaluar los resultados del proceso de producción de energía eléctrica, (...) así como como la influencia del comportamiento de los equipos principales y auxiliares en este proceso; (...) entre los que se encuentran el indicador de disponibilidad (...)”.